

Guayaquil, 22 de mayo de 2025

CONVOCATORIA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES 2025 – 2026

El Tribunal Electoral de Escuela Superior Politécnica del Litoral convoca a los estudiantes de la institución, con base en lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES CÓDIGO: REG-ACA-VRA-030, VERSIÓN: 01-2022, a elecciones para las siguientes dignidades:

✓ **REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO POLITÉCNICO:**

UNIDAD ACADÉMICA	PRINCIPAL	ALTERNO
Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual – FADCOM	6	6
Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar – FIMCM		
Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción – FIMCP		
Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación – FIEC		
Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas – FCNM		
Facultad de Ciencias de la Vida - FCV		
Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas – FCSH		
Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra – FICT		
Escuela de Posgrado en Administración de Empresas - ESPAE		

✓ **REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA**

UNIDAD ACADÉMICA	PRINCIPAL	ALTERNO
FADCOM	1	1
FIMCM	1	1
FIMCP	1	1
FIEC	1	1
FCNM	1	1
FCV	1	1
FCSH	1	1
FICT	1	1
ESPAE	1	1

✓ **ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ASESEC)**

UNIDAD ACADÉMICA	PRINCIPAL	ALTERNO
FADCOM	1	1
FIMCM		
FIMCP		
FIEC		
FCNM		
FCV		
FCSH		
FICT		
ESPAE		

A TOMAR EN CUENTA:

- El proceso electoral será organizado por el Tribunal Electoral de la ESPOL.
- La inscripción de los candidatos estudiantiles se realizará en forma de binomio, conformado por el principal y su respectivo alterno, respetando la paridad de género; y, se presentarán durante las fechas establecidas en el calendario, en el Edificio Rectorado - Oficina de Comisiones de Espol, ubicada en Planta Baja ante la Abg. Ana Paulina Campuzano Jaramillo – secretaria del Tribunal Electoral de Espol.
- En cumplimiento de la normativa legal vigente, la inscripción a representante estudiantil en Consejo Politécnico y Consejo de Unidad Académica contendrá la siguiente documentación:
 - Solicitud de inscripción dirigida a la Pdta. del Tribunal Electoral, Dra. Ma. Fernanda Calderón, en donde se detalle la motivación de su decisión de participación.
 - Copia de cédula de ciudadanía o enviarla escaneada al correo electrónico tribunal@espol.edu.ec
 - Una fotografía actualizada tamaño carnet a color, enviado a la dirección de correo

- electrónico tribunal@espol.edu.ec hasta el día 30 de mayo de 2025, 16h30.
4. Declaración firmada por el candidato, presentada ante la Secretaría Administrativa de la ESPOL, en donde el candidato manifieste estar en goce de sus derechos de participación
 5. Certificado emitido por la Secretaría Técnica Académica en que se indique que es estudiante regular de la ESPOL (consultar en: <https://www.academico.espol.edu.ec/certificados>).
 6. Certificado emitido por la Secretaría Técnica Académica en que se indique que tiene un promedio que lo ubique con una calificación mayor o igual al percentil setenta y cinco (75) de su promoción (año de ingreso a la ESPOL), referido a la carrera que cursa.
 7. Certificado emitido por la Secretaría Técnica Académica en que se indique que ha aprobado al menos el cincuenta por ciento (50%) de los créditos de la malla curricular (consultar a través del correo electrónico sta@espol.edu.ec).
 8. Certificado emitido por la Secretaría Técnica Académica en que se indique que no ha perdido ninguna materia (consultar a través del correo electrónico sta@espol.edu.ec).
 9. Certificado emitido por la Secretaría Técnica Académica en que se indique que no ha recibido sanciones disciplinarias (consultar en: <https://www.academico.espol.edu.ec/certificados>).
 10. Plan de trabajo, solo para quienes deseen postularse como representantes estudiantiles al Consejo Politécnico (consultar a través del correo electrónico tribunal@espol.edu.ec).
- d) En cumplimiento de la normativa legal vigente, la inscripción a representante estudiantil en ASESEC contendrá:
1. Solicitud de inscripción dirigida a la Pdta. del Tribunal Electoral, Dra. Ma. Fernanda Calderón, en donde se detalle la motivación de su decisión de participación.
 2. Copia de cédula de ciudadanía o enviarla escaneada al correo electrónico tribunal@espol.edu.ec
 3. Una fotografía actualizada tamaño carnet a color, enviado a la dirección de correo electrónico tribunal@espol.edu.ec hasta el día 30 de mayo de 2025, 16h30.
 4. Declaración firmada por el candidato, presentada ante la Secretaría Administrativa de la ESPOL, en donde el candidato manifieste estar en goce de sus derechos de participación
 5. Certificado emitido por la Secretaría Técnica Académica en que se indique que es estudiante regular de la ESPOL (consultar en: <https://www.academico.espol.edu.ec/certificados>).
- e) Los binomios de representantes estudiantiles ante el Consejo de Unidad Académica de la ESPAE no requieren ser estudiantes regulares.
- f) Los binomios de representantes estudiantiles ante el Consejo Politécnico podrán o no pertenecer a la misma unidad académica; pero, en ningún caso una Unidad Académica tendrá más de un representante estudiantil en el Consejo Politécnico.
- g) El sufragio es obligatorio para todos los estudiantes que se encuentren registrados en el Padrón Electoral Definitivo; y, se realizará a través del *Sistema de Voto Electrónico en Línea – UDECIDE*
- h) Cada binomio, hasta setenta y dos (72) horas previas al sufragio podrá designar un delegado que tenga la calidad de elector, para cada recinto electoral. Para asignar al delegado, se deberá remitir vía correo electrónico (tribunal@espol.edu.ec) nombres y

apellidos completos, con número de cédula, número de matrícula y correo electrónico. Luego de este plazo, el Tribunal Electoral considerará que el binomio desiste del derecho de elegir un representante.

- i) El Tribunal Electoral de la ESPOL habilitará el sufragio únicamente para las dignidades que cuenten con candidaturas calificadas.
- j) En caso de presentar cualquier inquietud escribir al correo electrónico tribunal@espol.edu.ec
- k) El calendario del proceso electoral es:

CALENDARIO ELECTORAL 2025 ESTUDIANTES			
FECHA INICIO	FECHA FIN	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	RESPONSABLE
22/5/2025	22/5/2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN (PADRÓN) A STA	PRESIDENTA - SECRETARIA
22/5/2025	22/5/2025	CONVOCATORIA A INSCRIPCIONES	PRESIDENTA - SECRETARIA - G. COM.
26/5/2025	28/5/2025	STA ENTREGA LA INFORMACIÓN AL TEE	STA
26/5/2025	30/5/2025	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	CANDIDATOS
29/5/2025	29/5/2025	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL PROVISIONAL - PEP	PRESIDENTA - SECRETARIA - G. COM.
2/6/2025	2/6/2025	NOTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	PRESIDENTA - SECRETARIA - G. COM.
30/5/2025	3/6/2025	IMPUGNACIÓN (INCLUIR - EXCLUIR) AL PEP	COMUNIDAD POLITÉCNICA
3/6/2025	4/6/2025	PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURAS / ACLARACIONES	COMUNIDAD POLITÉCNICA - TEE
5/6/2025	5/6/2025	TRASLADO DE IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURAS / ACLARACIONES	TEE
4/6/2025	4/6/2025	RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIÓN (INCLUIR - EXCLUIR) AL PEP	TEE
6/6/2025	9/6/2025	CONTESTACIÓN DE IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURAS / ACLARACIONES	CANDIDATOS
5/6/2025	5/6/2025	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO - PED	PRESIDENTA - SECRETARIA - G. COM.
10/6/2025	10/6/2025	RESOLUCIÓN DE: IMPUGNACIÓN/ ACLARACIÓN DE CANDIDATURAS, CALIFICACIÓN E INFORMAR A LA COMUNIDAD POLITÉCNICA LAS CANDIDATURAS CALIFICADAS	TEE - G. COM.
11/6/2025	11/6/2025	SOLICITUD DE ESTRUCTURA POR VOTACIÓN ELECTRÓNICA (UDECODE) A GTSI	TEE
11/6/2025	17/6/2025	CAMPAÑA ELECTORAL	CANDIDATOS

18/6/2025	18/6/2025	SILENCIO ELECTORAL	COMUNIDAD POLITÉCNICA - TEE
19/6/2025	19/6/2025	SUFRAGIO / ELECCIONES	COMUNIDAD POLITÉCNICA - TEE
20/6/2025	20/6/2025	NOTIFICACIÓN DE ACTA DE ELECCIÓN	PRESIDENTA - SECRETARIA - G. COM.
23/6/2025	25/6/2025	PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIÓN DEL ACTA DE ELECCIÓN	COMUNIDAD POLITÉCNICA
26/6/2025	26/6/2025	RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIÓN DEL ACTA DE ELECCIÓN	TEE
27/6/2025	27/6/2024	POSESIÓN INICIO DE GESTIÓN	SECR. ADM. - GANADOR

María Fernanda Calderón Vega, PhD
Presidenta del Tribunal Electoral de Espol

